



Gobierno Regional Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0429 2016- GORE-ICA/GR

Ica, 06 DIC. 2016



VISTO: La Nota N°455-2016-GORE-ICA-GRDE/DRA, del 21 de Octubre de 2016 y la Nota N°353-2016-GRPPAT/SPRE, de 04 de Noviembre de 2016, mediante los cuales se atiende lo requerido por el Director Regional de Agricultura quien peticona se transfiera S/. 294,743.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES Y 00/100 SOLES) para la elaboración de Expediente Técnico del Proyecto **"RECUPERACION DE LOS ECOSISTEMICOS DE REGULACION HIDRICA EN LAS MICROCUENCAS DESDE HUAC HUAS, LLAUTA, LARAMATE, OCAÑA, SAN PEDRO DE PALCO, OTOCA, LEONCIO PRADO, SAISA, SANTA LUCIA Y SAN CRISTOBAL, AFLUENTES DEL RIO GRANDE EN LUCANAS – AYACUCHO"**

CONSIDERANDO:

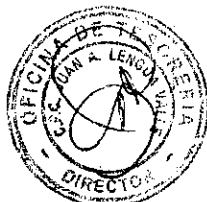
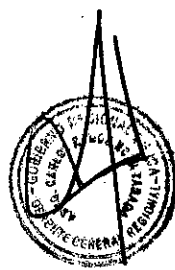
Que, en lo que corresponde a la incorporación de Saldo de Balance de Recursos Determinados rubro Tipo "Y" denominado SALDOS ANTIGUOS (RR.DD.), se puede efectuar esta acción conforme al marco legal vigente establecida en el numeral 42.1 del Art. 42° de la Ley N° 28411 Ley General de Presupuesto que instaure; incorporación de mayores fondos públicos.

Que, a través de la Nota N°353-2016-GRPPAT/SPRE, de 04 de Noviembre de 2016, se declara PROCEDENTE la transferencia financiera por el monto de S/. 294,743.00, de acuerdo a la existencia de disponibilidad presupuestal en la fuente de financiamiento Recursos Determinados, Tipo de Recurso "Y" solicitada por la Dirección Regional Agraria, es menester precisar que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial es la responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la entidad, (Art. 6° de la Ley 28411 – Ley General de Presupuesto).

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Gerencia Regional, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica y la Dirección de Tesorería; así como las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" y la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la Transferencia por Asignación Financiera de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional Ica a favor de la Unidad Ejecutora 0814 Dirección Regional Agraria por el Importe de **S/. 294,743.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES Y 00/100 SOLES)**, con la finalidad única y exclusiva de ejecutar la elaboración de Expediente Técnico del Proyecto





Gobierno Regional Ica



"RECUPERACION DE LOS ECOSISTEMICOS DE REGULACION HIDRICA EN LAS MICROCUENCAS DESDE HUAC HUAS, LLAUTA, LARAMATE, OCAÑA, SAN PEDRO DE PALCO, OTOCA, LEONCIO PRADO, SAISA, SANTA LUCIA Y SAN CRISTOBAL, AFLUENTES DEL RIO GRANDE EN LUCANAS - AYACUCHO", de acuerdo a las formalidades establecidas en la normatividad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que origine lo dispuesto en el artículo precedente, se financiara con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados Rubro 18 Tipo de Recurso "Y" denominada Saldos Antiguos (RR.DD) de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Ica.

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a la Gerencia Regional de Administración y Finanzas a efectuar las acciones administrativas que corresponden para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA ADMINISTRACION DOCUMENTARIA

Ica, 06 de Diciembre 2016

Oficio N° 1215-2016-GORE-ICA/UAD

Señor SUB.GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.E.R.

N° 0429-2016 de fecha 06-12-2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)